

GRADO	Peso Hectolítrico Mínimo Kg.	Tolerancias máximas para cada grado			TIPO %	HUMEDAD %	GRANOS PICADOS %	Arbitrajes establecidos Descuento sobre el precio (Según Intensidad)
		Granos Manchados	Granos dañados pelados y rotos (1) y materias extrañas (2)					
			Dañado %	Total %				
1	49	Ligeramente	1,00	3,00	El tipo blanco admitirá un 10% de avena amarilla.	14	0,50	Manchado desde 0,50% a 2,00%.
2	46	Razonablemente	2,00	4,00				
3	43	Razonablemente	3,00	5,50	----- El tipo amarillo admitirá un 20% de avena blanca.			-----
Descuento porcentual a aplicar por cada Kg. faltante de P.H. o sobre el porcentaje de excedente.	2,00	Avena manchada Corresponde arbitraje	1,00	1,00	Determinado un tipo en el contrato la rebaja por exceso del otro será de 0,10% por cada por ciento o fracción proporcional.	Merma y gastos de secada	2,00	Olores comercialmente objetables desde 0,50 a 2,00 %

INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL.

Libre de insectos y arácnidos vivos

(1) Los granos pelados y rotos se computarán al 25% de su peso.

(2) La avena negra o fatua y granos de otros cereales se computarán al 50% de su peso.